

**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

ANUNCIO: CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE LIMPIEZA A D^a ENCARNACIÓN MARTÍNEZ BEJARANO Y AMPARO HERRERA MARTÍN.

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla),
HACE SABER que:

Por Resolución de Alcaldía nº 806/2026, de fecha 7 de septiembre del presente año, se realiza la contratación como personal laboral fijo de dos plazas de peón de limpieza a D^a Encarnación Martínez Bejarano y a D^a Amparo Herrera Martín, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución de Alcaldía n.º 146/2025, de 4 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 25, de fecha de 6 de febrero de 2025, se aprueban las bases que regirán la convocatoria, mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución n.º 413/2025, de 4 de abril de 2025, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución n.º 531/2025 de 12 de mayo de 2025, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y se designa el Tribunal de proceso selectivo.

Vistas las Resoluciones n.º 967/2025 de fecha 8 de septiembre de 2025 y n.º 1248/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se modifican la composición del tribunal del proceso selectivo.

Vista la Resolución n.º 154/2026, de 13 de febrero del presente año, por la que se convocaba a los aspirantes para la realización de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

Vista la Resolución n.º 510/2026 de 20 de mayo del presente año, por la que se propone provisionalmente los/as candidatos/as para la adjudicación de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Almensilla y la Resolución n.º 517/2026 de 21 de mayo del presente año, por la que se rectifica error material de la Resolución n.º 510/2026 de 20 de mayo del presente año.

Vista la Resolución n.º 669/2026 de 25 de junio del presente año, por la que se adjudica los/as candidatos/as de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Almensilla.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 02 de septiembre de 2026 que informa la

Código Seguro De Verificación	be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	09/09/2026 10:41:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

contratación de personal laboral fijo, propuesta objeto de este expediente, así como el Informe de fiscalización de Intervención n.º RRHH-10/2026 de fecha 07 de septiembre de 2026, ambos en sentido **favorable**, que consta en el expediente.

Visto que se ha aprobado y cotejado, dentro de los plazos otorgados al efecto, los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en las bases, de conformidad con lo establecido en la base duodécima, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Peón limpiador/a, perteneciente a la plantilla de personal laboral, incluida en la oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 (publicadas en el BOP de Sevilla n.º 110, de 7 de junio de 2024), mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria y con el acta de resultados del tribunal calificador a Dª Encarnación Martínez Bejarano con D.N.I n.º ***6533** y a Dª Amparo Herrera Martín con D.N.I n.º ***1668**.

SEGUNDO.-Formalizar la contratación, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.-Dar cuenta de esta resolución a las personas interesadas, advirtiéndoles que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderá todo derecho que pudiese haber adquirido, pudiendo ser llamadas las siguientes personas candidatas por orden de puntuación de la calificación final.

CUARTO.-Dar cuenta de esta resolución a la Interventora Municipal de Fondos y al Departamento de Personal a los efectos legales y reglamentarios.

QUINTO.-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico del ayuntamiento, considerando esta publicación como notificación a los los/as interesados.

SEXTO.-Informar de la contratación a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan."

El Alcalde-Presidente,

Rubén Mendoza Zabala."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento,

Código Seguro De Verificación	be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	09/09/2026 10:41:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación	be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	09/09/2026 10:41:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/be7BKVXd7b36Lc7e5cZttw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

